



REPÚBLICA DOMINICANA
Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

12 de mayo del 2019

Honorables Magistrados
Dr. Julio César Castaños Guzmán
Presidente
Dra. Rosario Graclano De Los Santos
Miembro Titular
Dra. Carmen Imbert Brugal
Miembro Titular
Dr. Henry Orlando Mejía Oviedo
Miembro Titular
Dr. Ramón Hilarlo Espiñeira Ceballo
Secretario General
Junta Central Electoral
Sus despachos
Ciudad.-

Distinguidos señores y señoras:

Luego de expresarles un cordial saludo, por medio de la presente tenemos a bien realizar un breve recuento de los hechos que antecedieron a la aprobación de la Resolución del Pleno de esta Junta Central Electoral con relación al tema del "arrastre".

En fecha 7 de mayo del presente año, el Pleno adoptó la Resolución llamada a decidir sobre la aplicación o no del "Voto de Arrastre" para el nivel congresional, habiendo planteado previamente, de manera reiterada, mi posición firme e invariable con relación a la eliminación de todo tipo de arrastre, razón por la cual preparé de manera anticipada, un "Voto Disidente del Dr. Roberto Saladin Selin", de esa misma fecha 7 de mayo de 2019, donde planteaba nuestra posición sobre el "Voto de Arrastre", por ser violatoria a la Constitución de la República y el voto directo de los electores (art. 208 de la Constitución).

En los extensos debates que se produjeron en torno al mantenimiento de "Voto de Arrastre" de los diputados a los senadores, sugerí entre otras ideas, que la JCE podría plantearse dos alternativas:





REPÚBLICA DOMINICANA

Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

- a. Someter al Congreso Nacional un proyecto de ley que elimine los efectos que pudieran considerarse contradictorios en la Ley Orgánica del Régimen Electoral No.15-19; o bien,
- b. Someter un recurso ante el Tribunal Constitucional, en relación con la referida legislación para alcanzar el “cero” arrastre, en respeto de las disposiciones constitucionales.

Fue en ese contexto que el Magistrado Presidente, me planteó que en estos momentos un voto disidente para eliminar el “Arrastre”, podría afectar la confianza y la credibilidad en el Pleno, dentro de la coyuntura actual que perturbaba la imagen de la Junta Central Electoral sobre: 1ro.) “La encuesta publicada, según la cual la JCE había caído a un 55% en el porcentaje del índice de medición de la confianza y credibilidad”; 2do.) “La denuncia en las redes sociales sobre cuestionamientos en el proceso de la licitación realizada para la compra de equipos informáticos que serían utilizados en los procesos electorales venideros”; y, 3ro.) “La denuncia del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) sobre el proceso de conformación y reestructuración de las Juntas Electorales”.

Razones por las cuales el Magistrado Presidente nos solicitó suspender la presentación del señalado voto disidente, que reiteramos todos los Miembros del Pleno estaban conscientes de que tenía preparado y listo para depositar.

Recuerden, señores y señoras del Pleno, que después de un receso el Magistrado Presidente, presentó un Anteproyecto de Resolución, eliminando el voto de arrastre en 26 provincias y manteniéndolo sólo en 6 provincias, que concentraban alrededor del 59% del electorado.

Consciente de que los demás miembros del Pleno, que apoyan el “Arrastre”, no aprobarían su eliminación en el 100% del territorio nacional y que aprobarlo para 26 provincias sería un claro y firme paso de avance en esa dirección, asentí a firmar la Resolución de fecha 07 de mayo de 2019, donde en 26 provincias los electores votarían con 4 boletas en los niveles Presidencial, Senadores, Diputados y Alcaldes, lo cual contribuiría a fortalecer nuestro sistema democrático, afectado durante años por la violación del voto directo.





REPÚBLICA DOMINICANA

Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

Sin embargo, sin renunciar a mi posición sobre el Proyecto de Resolución, les comunico a los Miembros del Pleno, que posteriormente publicaré mi "Voto Disidente" en formato de artículo en la prensa nacional. Lo cual cumplí.

Es importante destacar que el viernes 10 de mayo del presente año, invité a pasar a mi despacho al **Dr. Hilario Espíñeira Ceballos**, Secretario General, preguntándole sobre el por qué no se había reflejado en el acta de la reunión del Pleno de fecha 7 de mayo, mis consideraciones y observaciones sobre el tema del "Arrastre", ya que había planteado claramente mi posición y las razones por las cuales asentí firmar la Resolución aprobada ese día.

Hemos tenido acceso a algunos mensajes difundidos por medios electrónicos, acusando al Pleno y de manera personal al suscrito de "mentiroso", lo cual resulta a todas luces temerario, abusivo e irrespetuoso.

Mi voto disidente sobre la Resolución del 7 de mayo del presente año, el cual puse en conocimiento del país, manifestando lo que ha sido un criterio enarbolado en toda mi trayectoria de vida, tanto personal como profesional, de profundo apego a nuestra Constitución y de fortalecimiento de la democracia.

Sin otro particular por el momento y en la espera de que la presente tenga su mejor acogida, aprovechamos la oportunidad para saludarles con sentimiento de consideración y estima,

Muy atentamente,

Dr. Roberto B. Saladín Selin
Miembro Titular

